



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°47

De 07 de febrero de 2023.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de Caimitillo, para realizar una excursión de Verano Feliz, con la participación de un grupo de trescientas (300) personas entre niños, adolescentes y adultos mayores de las diferentes comunidades del Corregimiento, a realizarse el viernes 17 de febrero de 2023 en horario de 9:00 a.m. en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yoira Perea B., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C. Rodolfo Precilla Carrión, Representante del Corregimiento de Caimitillo, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de Caimitillo, para realizar una excursión de Verano Feliz, con la participación de un grupo de trescientas (300) personas entre niños, adolescentes y adultos mayores de las diferentes comunidades del Corregimiento, a realizarse el viernes 17 de febrero de 2023 en horario de 9:00 a.m. en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

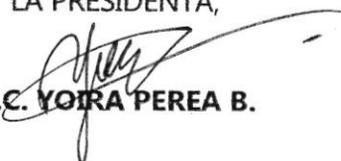
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de Caimitillo, para realizar una excursión de Verano Feliz, con la participación de un grupo de trescientas (300) personas entre niños, adolescentes y adultos mayores de las diferentes comunidades del Corregimiento, a realizarse el viernes 17 de febrero de 2023 en horario de 9:00 a.m. en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY V.

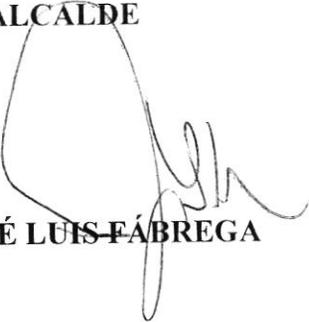
EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

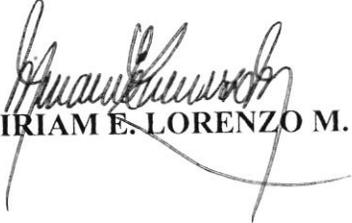
Acuerdo No.47
Del 07 de febrero de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 08 de febrero de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.